

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE  
**Comando General del Personal**

---

---

RAO - 02111

**REGLAMENTO**

**ORGÁNICO Y DE  
FUNCIONAMIENTO DEL  
COMANDO GENERAL  
DEL PERSONAL**

**2013**

---

---

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



**CAPÍTULO V****MISIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES DEL  
LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL CGP****A. COMANDO DE PERSONAL****1. MISIÓN**

Art. 42. Ejecutar los procesos del ciclo de vida del personal DFL1 (ingreso, utilización, mantención, egreso y administración de la reserva), para asegurar que se disponga de un recurso humano adecuado en calidad y cantidad en las unidades del Ejército.

**2. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 43. Las tareas fundamentales del COP son las siguientes:

- Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades propias del ciclo de vida del personal, dando cumplimiento a las normas legales que las regulan.
- Dirigir la ejecución del proceso de evaluación del desempeño del personal, calificándolo y clasificándolo profesionalmente.
- Ejecutar los procesos de utilización del personal (designaciones, destinaciones y ascensos), considerando sus capacidades, competencias y calificaciones.
- Desarrollar los procesos de mantención del personal (reconocimiento de beneficios económicos), de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Ejecutar el proceso de ingreso y egreso del personal del Ejército, integrando este último al proceso de administración de la reserva institucional y movilización.
- Administrar la reserva institucional en las fases de planificación y preparación, incorporando los recursos necesarios para el empleo de la fuerza terrestre.
- Administrar los recursos financieros asignados a los subprogramas correspondientes, conforme con las prioridades y disponibilidades establecidas en la planificación financiera institucional.